

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

MAESTRANZA DE LA ARMADA

Convocatorias.

O. M. 3.825/63 (D) por la que se convoca examen-concurso para cubrir las plazas que se indican en el Departamento Marítimo de Cádiz.—Página 2.090.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

CUERPOS PATENTADOS

Situaciones.

O. M. 3.826/63 (D) por la que se dispone pase a la situación B), indicada en el artículo 11 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 292), el Teniente de Infantería de Marina D. Antonio Díaz Fraga.—Página 2.090.

Licencias por enfermo.

O. M. 3.827/63 (D) por la que se conceden dos meses de licencia por enfermo al Comandante de Infantería de Marina D. Eustaquio Domínguez Álvarez.—Página 2.090.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Cruz a la Constancia en el Servicio.

O. M. 3.828/63 (D) por la que se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio al personal del Cuerpo de Suboficiales que se relaciona.—Páginas 2.090 y 2.091.

INTENDENCIA GENERAL

Beneficios económicos del sueldo de Segundo del Cuerpo de Suboficiales a los Cabos primeros de la Armada que reúnen los requisitos dispuestos por la Ley de 11 de mayo de 1959.

O. M. 3.829/63 (D) por la que se concede derecho al percibo del sueldo de Sargento segundo al Cabo primero Radiotelegrafista José Fonseca Sánchez.—Páginas 2.091 y 2.092.

Premio de Especialidad.

O. M. 3.830/63 (D) por la que se reconoce derecho al percibo de premio de Especialidad al personal del Cuerpo de Suboficiales que se cita.—Página 2.092.

RECTIFICACIONES

EDICTOS

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Maestranza de la Armada.

Convocatorias.

Orden Ministerial núm. 3.825/63 (D).—Se convoca examen-concurso para cubrir en el Departamento Marítimo de Cádiz las plazas de Operario de segunda de la Maestranza de la Armada de los oficios que a continuación se reseñan:

- Una de Ajustador.
- Una de Ajustador de Motores.
- Una de Especialista en Radiadores.
- Una de Fundidor Moldeador.
- Dos de Mecánico.
- Una de Montador de Acumuladores.
- Una de Montador-Ajustador.
- Dos de Pintor al Duco.

A este concurso podrá presentarse:

a) El personal perteneciente a la Tercera Sección de la Maestranza de la Armada que posea los conocimientos necesarios de los oficios que se tratan de cubrir, cuenten con dos años de antigüedad en sus respectivas categorías, se hallen bien conceptuados y se encuentren destinados en la jurisdicción del citado Departamento.

b) El personal que actualmente esté prestando servicio en la Armada como contratado, bien por Orden Ministerial o con cargo a obras, que reúna además las condiciones siguientes:

- 1.^a Ser español.
- 2.^a Tener cumplidos los veintidós años en la fecha de la convocatoria y haber empezado a prestar sus servicios en la Armada antes de los cuarenta y cinco años.
- 3.^a Carecer de antecedentes penales.
- 4.^a Justificar buena conducta.
- 5.^a Reunir la aptitud física necesaria.
- 6.^a Justificar tener hecho el servicio militar o estar exento de él.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio, siendo rechazadas las que se reciban fuera de dicho plazo. Dentro de los cinco días siguientes, la Jefatura Superior de la Maestranza correspondiente las elevará a este Ministerio, en unión de la propuesta del Tribunal que ha de juzgar este examen-concurso, a cuyo fin deberán agruparse todos los oficios afines.

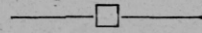
Las instancias, en las que se expresarán con todo detalle las condiciones en que el interesado está prestando servicio, que deberán ser confirmadas por el Jefe de la Dependencia, al cursarla, serán escritas de

puño y letra de los solicitantes y dirigidas al Jefe Superior de la Maestranza ya citada.

Madrid, 28 de agosto de 1963:

NIETO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...



INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpos Patentados.

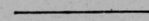
Situaciones.

Orden Ministerial núm. 3.826/63 (D).— Por cumplir el día 7 del mes actual la edad reglamentaria prevenida en el artículo 9.º de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 292), se dispone que el Teniente de Infantería de Marina D. Antonio Díaz Fraga pase, a partir de dicha fecha, a la situación B) indicada en su artículo 11, ocupando destinos propios de la misma.

Madrid, 2 de septiembre de 1963.

NIETO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...



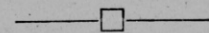
Licencias por enfermo.

Orden Ministerial núm. 3.827/63 (D).— Como resultado del expediente incoado al efecto, y de conformidad con lo informado por el Servicio de Sanidad, se conceden al Comandante de Infantería de Marina D. Eustaquio Domínguez Alvarez dos meses de licencia por enfermo, que disfrutará en Valladolid.

Madrid, 31 de agosto de 1963.

NIETO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...



Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Cruz a la Constancia en el Servicio.

Orden Ministerial núm. 3.828/63 (D).— Por reunir las condiciones que determinan las Leyes de 26 de diciembre de 1958 y 23 de diciembre de 1961 (D. O. núms. 2 de 1959 y 1 de 1962, respectivamente), y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en las categorías que se citan, con la antigüedad y efectos económicos que se indican, al personal del Cuerpo de Suboficiales y asimilados que a continuación se relaciona:

Cruz sin pensión.

Mayor de primera (Teniente) de Infantería de Marina D. Salvador Suárez Domínguez.—1 de octubre de 1954.

Mayor de primera (Teniente) de Infantería de Marina D. Manuel Vázquez Mendoza.—15 de marzo de 1955.

Mayor de primera (Teniente) de Infantería de Marina D. Benilde Ferro Rey.—15 de enero de 1955.

Subteniente de Infantería de Marina D. Manuel Tinoco Rivera.—26 de junio de 1957.

Cruz pensionada con 2.400 pesetas anuales, a partir de 1 de junio de 1963.

Sargento primero de Infantería de Marina D. Antonio Berrocal Balanza.—7 de mayo de 1963.

Cruz pensionada con 2.400 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1962.

Músico de primera clase de la Armada D. Santiago Hernández Zapata.—3 de febrero de 1959.

Cruz pensionada con 2.400 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1963.

Músico de segunda clase de la Armada D. Julio Martín Redondo.—1 de marzo de 1963.

Cruz pensionada con 1.200 pesetas anuales desde 1 de octubre de 1959, y con 3.600 pesetas a partir de 1 de enero de 1962 hasta la fecha de su ingreso en la Orden de San Hermenegildo.

Mayor de primera (Teniente) de Infantería de Marina D. Salvador Suárez Domínguez.—1 de octubre de 1959.

Cruz pensionada con 1.200 pesetas anuales desde 1 de abril de 1960, y con 3.600 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1962 hasta la fecha de su ingreso en la Orden de San Hermenegildo.

Mayor de primera (Teniente) de Infantería de Marina D. Benilde Ferro Rey.—15 de enero de 1960.

Cruz pensionada con 3.600 pesetas anuales a partir de 1 de mayo de 1963.

Alférez-Alumno provisional (efectuando el curso de Transformación) D. Juan Bueno Concha.—6 de abril de 1963.

Cruz pensionada con 1.200 pesetas anuales desde 1 de noviembre de 1959, y con 3.600 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1962.

Subteniente de Infantería de Marina D. Manuel Tinoco Rivera.—23 de octubre de 1959.

Cruz pensionada con 3.600 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1962.

Subteniente de Infantería de Marina D. Juan José Roldán Mateo.—14 de diciembre de 1961.

Cruz pensionada con 1.200 pesetas anuales a partir de 1 de noviembre de 1961, y con 3.600 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1962.

Músico de segunda clase de la Armada D. Manuel Beceiro Couce.—25 de octubre de 1961.

Cruz pensionada con 3.600 pesetas anuales a partir de 1 de diciembre de 1962.

Músico de segunda clase de la Armada D. Francisco Giráldez Gutiérrez.—10 de noviembre de 1962.

Músico de segunda clase de la Armada D. Pío Rodríguez Puga.—25 de noviembre de 1962.

Cruz pensionada con 4.000 pesetas anuales a partir de 1 de abril de 1963.

Subteniente de Infantería de Marina D. Juan Medina Espinosa.—17 de marzo de 1963.

Subteniente de Infantería de Marina D. Elías García Campos.—18 de marzo de 1963.

Cruz pensionada con 4.000 pesetas anuales a partir de 1 de mayo de 1963.

Subteniente de Infantería de Marina D. Gumersindo Caruncho Hermida.—28 de abril de 1963.

Cruz pensionada con 4.000 pesetas anuales a partir de 1 de junio de 1963.

Subteniente de Infantería de Marina D. José Terrada García.—18 de mayo de 1963.

Cruz pensionada con 4.000 pesetas anuales a partir de 1 de mayo de 1962.

Brigada de Infantería de Marina D. Juan Fernández Rodríguez.—27 de abril de 1962.

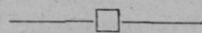
Cruz pensionada con 4.000 pesetas anuales a partir de 1 de diciembre de 1962.

Músico de segunda clase de la Armada D. José Hermida Domínguez.—25 de noviembre de 1962.

Madrid, 31 de agosto de 1963.

NIETO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...



INTENDENCIA GENERAL

Beneficios económicos del sueldo de Segundo del Cuerpo de Suboficiales a los Cabos primeros de la Armada que reúnen los requisitos dispuestos por la Ley de 11 de mayo de 1959.

Orden Ministerial núm. 3.829/63 (D).—De conformidad con lo propuesto por la Intendencia General y lo informado por la Intervención Central, con arre-

glo a lo dispuesto en la Ley de 11 de mayo de 1959 (D. O. núm. 107) y Orden Ministerial núm. 3.122/59 (D. O. núm. 242), he resuelto conceder al Cabo primero Radiotelegrafista José Fonseca Sánchez derecho al percibo del sueldo de Sargento segundo, a partir de 1 de marzo de 1963 (juntamente con los demás derechos económicos que le reconocen dichas disposiciones legales), en que el interesado perfeccionó derecho a su abono.

Madrid, 29 de agosto de 1963.

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

NIETO

Premio de Especialidad.

Orden Ministerial núm. 3.830/63 (D).—De conformidad con lo propuesto por el Servicio Económico-Legal y lo informado por la Intervención Central, con arreglo a lo ordenado en la Ley de 25 de noviembre de 1940 (D. O. núm. 280), artículo 130 del vigente Reglamento Orgánico del personal de Marinería y Fogoneros, aprobado por Decreto de 19 de febrero de 1954 (D. O. núm. 88) y Ordenes Ministeriales de 9 de febrero de 1955 (D. O. núm. 35), 11 de junio del mismo año (D. O. núm. 131), 25 de febrero de 1957 (D. O. núm. 48) y disposiciones complementarias, he resuelto reconocer al personal que a continuación se relaciona derecho al percibo del premio de Especialidad en la cuantía mensual que se expresa y a partir de la revista administrativa del mes que se señala, primera siguiente a la fecha en que han cumplido los años de servicios efectivos o de antigüedad en el empleo fijados en dichas disposiciones para perfeccionar los expresados derechos.

Los abonos de estos emolumentos que corresponden a años anteriores se reclamarán con cargo al Presupuesto vigente, a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 7 de junio de 1934 (D. O. núms. 133 y 135) y Orden Ministerial número 2.777/60 (D. O. núm. 217).

Madrid, 29 de agosto de 1963.

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

NIETO

RELACION DE REFERENCIA.

Sargento de Maniobra D. Juan J. Jiménez Quirós. Cuantía mensual: 360 pesetas.—Fecha en que debe empezar el abono: 1 de octubre de 1962.

Sargento Electricista D. Benjamín Rubio Bautista.—360 pesetas mensuales.—1 de febrero de 1963.

Sargento Mecánico D. Antonio Villanueva Pérez.—360 pesetas mensuales.—1 de enero de 1963.

Sargento Fogonero D. Antonio Parrón Fernández. 360 pesetas mensuales.—1 de enero de 1963.

Sargento Fogonero D. Senén Caruncho Hermida. 360 pesetas mensuales.—1 de abril de 1963.

Sargento Fogonero D. José Valdeiglesias Pascual. 360 pesetas mensuales.—1 de marzo de 1963.

Sargento Fogonero D. Juan Fernández Pérez.—360 pesetas mensuales.—1 de julio de 1962.

RECTIFICACIONES

Padecido error en la publicación de la Orden Ministerial número 3.596/63 (D) (D. O. núm. 184, página 1.980), se rectifica en el sentido siguiente:

DONDE DICE:

Capataz segundo D. Juan Iznarro Lario.

DEBE DECIR:

Capataz segundo D. Juan Iznardo Larios.

Madrid, 2 de septiembre de 1963.—El Capitán de Navío, Director del DIARIO OFICIAL, *Alberto Cervera Balseyro*.

EDICTOS

(353)

Don José Turpín Murcia, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente número 54 de 1963, instruido por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima de Francisco Torres Cutilas,

Hago saber: Que justificado en dicho expediente el extravío del mencionado documento, se declara nulo y sin ningún valor; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no lo entregue a la Autoridad de Marina.

Alicante, 17 de agosto de 1963.—El Comandante, Juez instructor, *José Turpín Murcia*.

(354)

Don José Antonio Vilariño Gómez, Alférez de Navío, Juez instructor del expediente número 652 de 1963, instruido por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima al inscripto de este Trozo Edelmiro Vidal Patiño, folio 17/48,

Hago saber: Que por decreto auditoriado obrante en dicho expediente se declara nulo y sin valor el citado documento; incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo a la Autoridad de Marina.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1963.—El Alférez de Navío, Juez instructor, *José Antonio Vilariño Gómez*.

(355)

Don José Antonio Vilariño Gómez, Alférez de Navío, Juez instructor del expediente número 653 de 1963, instruido por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima al inscripto de este Trozo Emilio Blanco González, folio 56/46,

Hago saber: Que por decreto auditoriado obrante en dicho expediente se declara nulo y sin valor el citado documento; incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo a la Autoridad de Marina.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1963.—El Alférez de Navío, Juez instructor, *José Antonio Vilariño Gómez*.